

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán. C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

FE DE ERRATA4
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN
ACUERDO AAFY 44/2023
POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

PODER LEGISLATIVO

ESTATALES, ASÍ COMO EN MULTAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES......5

COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DEL DECRETO 690/2023 POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS Y DERECHOS

YUCATÁN"	8
"HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE	
CONVOCATORIA PARA POSTULACION A LA MEDALLA DE HONOR	

CONVOCATO	ORIA PARA	POSTULA	CIÓN AL	RECONOCIMIENTO			
"DIPUTADO	PROFESOR	PÁNFILO	NOVELO	MARTÍN,	DEL	H.	
CONGRESO	DEL ESTADO	DE YUCATÁ	Ń"				10

AVISO DIVERSO

COLEGIO NOTARIAL DE YUCATÁN

				PRÁCTICA			
_			_	E A NOTARIO		_	
YUCATÁN	2023	 		 	 		. 12

FE DE ERRATA

En la edición vespertina No. 35,195 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, publicada el día 26 de septiembre del año en curso, en el Decreto 676/2023 por el que se emite la Ley para regular los Actos y Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, por error involuntario se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 44.
Dice:
•••
Artículo 51. Facultades y obligaciones de las personas comisionadas de la administración entrante
Las personas comisionadas de la administración saliente tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
Debe decir:
Artículo 51. Facultades y obligaciones de las personas comisionadas de la administración entrante
Las personas comisionadas de la administración entrante tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

Mérida, Yucatán, a 9 de noviembre de 2023.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.